

Diez

Diez narauedis



SEPTIMO DIEZ MARAVI,  
DIEZ, ALVO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHAVENTA:

Yo <sup>do</sup> Jeronimo de la Cruz la Yamonta de <sup>3</sup> de la villa = digo que en un  
y limien to dito que su magestad amandado por sus reales  
cedulas que los hiso talgo sualstafon para y para ser  
donde lo ordenase y yo como tal hiso de algo no lo vi me  
manifeste para el dho e fto en sus deuenos del año pasado  
de mill y sus cientos y treinta y nueve y por quales quales en  
la le uonde o fijos que las fravia del santissimo sacramen  
to de la paz villa hieo el mismo año y el presente fue el xi  
do por su ma y or do mo y on for mental ley deat es boy es  
cufos del dho p mande to y de mio ficiamiento y por que  
el dho fuis de quieracion de una asistencia = gudo y sus luis  
al dho am e r y nformacion que onto necesario fuis e  
mande declarar me por quales de salir a unos liz lo que su  
magestad mande y fto. por su auto de diez y ocho y do si  
guda que a proyo del dho fuis de se me no fuis con gudo fto  
dion que hago de que quierion de su magestad fuis de mi  
persona sin onargo de mi quisa e loy gudo de un gudo  
isento for mague tengo o fuis de gudo fuis y testimonio etc

Yo <sup>do</sup> Jeronimo de la Cruz  
de la Yamonta

Audencia de la Cruz de la Yamonta  
de la villa de la Cruz de la Yamonta  
de la villa de la Cruz de la Yamonta  
de la villa de la Cruz de la Yamonta

Antonio Saemera

